ANEXO XII: GUÍA RESUMEN DEL PUE ROHS Y PUE COM (V5) *

	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE				
TIPO DE OPERACIÓN	**DUA 1**	**DUA 2**	**CASILLA 44**	**Operación**	**Tipo de declaración**	**MRNPartida/ ClaveZPartida**	**DUA precedente**	**Nº Solicitud SOIVRE precedente**
1.- Alta	Nuevo			Alta	01 Expediente SOIVRE nuevo	MRN DUA 1		
2.- Modificación de campos DUA PDC PDI* **	Modificado			No se envía modificación en la solicitud				
3.- Cambio de TARIC ROHS a NO ROHS o COM a NO COM	Modificado TARIC			No se envía modificación en la solicitud Como queda abandonada, se emitirá una no conformidad técnica al cabo de 10 días				
4.- Cambio peso por error en DUA o PDC	Modificado masa neta en DUA 1		En DUA 1 cod 1232	Modificación. Cambiando unidades, si es que cambian. Si no cambian las unidades, **no hay que hacer una nueva solicitud**	06 Consolidación	MRN DUA 1		
5.- Modificación datos solicitud (sólo autorizados)	DUA 1 No se envía de nuevo			Modificación	06 Consolidación	MRN DUA 1		
6.- Anulación DUA. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud ** para enganchar con la solicitud desemparejada ya abierta	02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE (antes reactivación del expediente) **	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1
6.Bis. - Anulación DUA. Reactivación cuando ya está expediente SOIVRE en estado de No conformidad Técnica (NCT) de abandono de expediente. Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud: Como la solicitud desemparejada está cerrada por abandono de expediente, excedido plazo. Se enlaza con **una nueva solicitud SOIVRE 2**, con numeración diferente, que enlazada en el sistema con la anterior solicitud SOIVRE 1. Avise a S.I. SOIVRE de reactivación	07 Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1

	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud				
	DUA 1	**DUA 2**	**CASILLA 44**	**Operación**	**Tipo de declaración**	**MRNPartida/ ClaveZPartida**	**DUA precedente**	**Nº Solicitud SOIVRE precedente**
7.1.- Gestión de mercancía en demora Paso 1	Modificado masa neta (mercancía conforme)		En DUA 1 cod 1231. Se deja mercancía conforme	Modificación cambiando las unidades en primera solicitud de mercancía conforme	06 Consolidación	MRN DUA 1		
7.2.- Gestión de mercancía en demora Paso 2		Alta	En DUA 2 se incluye mercancía en demora no se pone nada en casilla 44	Alta segunda solicitud**	03 Mercancía en demora.	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1
8.1.-Gestión de No conformidad parcial Paso 1 (Tras recibir la no conformidad de toda la partida)	El operador **NO hace solicitud de consolidación de lo NO conforme de forma electrónica, sino enviando una petición escrita a través de un pdf y por infoOper, envía una declaración responsable firmada digitalmente** en que detallará **el peso neto, los bultos, el valor, las referencias de la mercancía realmente no conforme**. Esta información la enviará como un archivo pdf por la vía habitual de envío de documentación en archivos **a través del PUE**. Acompañará todo el envío **de una comunicación en InfoOper** indicando que ha enviado ya la petición. El SI SOIVRE consolida la No conformidad por la mercancía realmente no conforme manualmente desde ESTACICE y emite Notificación de no Conformidad definitiva, ligada al DUA 1. Esta Notificación le llegará al interesado, que no puede seguir con el paso 2 hasta que no le avise el Servicio de Inspección.							
8.2.-Gestión de No conformidad parcial Paso 2	**Solo una vez consolidada la NO conformidad por el SI SOIVRE – Paso 1-**, el interesado envía la **modificación del peso neto** para **dejar ahora ya la mercancía conforme en el DUA 1** * Acompañará todo el envío de una comunicación en InfoOper indicando que ha enviado ya la modificación.	No se emite	Se indica cod 1233	Modificación cambiando las unidades en primera solicitud, ahora para mercancía conforme	06 Consolidación	MRN DUA 1		

	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud				
	DUA 1	**DUA 2**	**CASILLA 44**	**Operación**	**Tipo de declaración**	**MRNPartida/ ClaveZPartida**	**DUA precedente**	**Nº Solicitud SOIVRE precedente**
8.3.-Gestión de No conformidad parcial Respuestas	**COMERCIO genera, y envía al interesado:** **- Una "Notificación de no conformidad" por la mercancía no conforme consolidada por S.I. SOIVRE que apunta directamente al DUA 1 + partida, y al interesado le llega sólo como un pdf firmado digitalmente (no hay servicio web PUE específico para esto). Se envía la comunicación en paralelo por NOTIFICA** **-Un CERTIFICADO EN pdf con lo conforme**. E información adicional electrónica habitual en el PUE9							
8.4.-Gestión de No conformidad parcial Desconsolidación	Si se realiza **desconsolidación por tener que separar la mercancía conforme y no conforme físicamente en un contenedor**, se seguirán los siguientes pasos: 1.- En los casos en que las mercancías no son objeto de tránsito pues se ponen en conformidad en los propios recintos, **se hacen las rectificaciones y lo anteriormente explicado encaja con la gestión tal y como se ha definido**. 2.- **Cuando se vaya a hacer un tránsito para la desconsolidación** de la mercancía en un depósito aduanero alejado de la aduana de entrada. Tras la consolidación de la parte no conforme (NC Parcial paso 1) se actuará como sigue: ○ Se tramita la consolidación de la NC parcial, tal cual se ha comentado en el paso 1, **y se da el destino de la mercancía por el SI SOIVRE. Si este es reexpedición o devolución a origen se procede como sigue:** ○ **Se rectifica el DUA 1**, se deja **la mercancía conforme que queda en él (paso 2), se emite el certificado y obtiene el levante (ya es comunitaria**). ○ **La sumaria ha sido marcada para evitar que la mercancía no conforme sea importada** ○ **El contenedor que tiene la mercancía no conforme pide tránsito, NECESITA LA AUTORIZACIÓN DEL SI SOIVRE, para lo que solicitará por InfoOper esta autorización** ○ Para ello, el interesado debe **pedir permiso al S.I. SOIVRE para mover la mercancía no conforme al ADTs para desconsolidar**, enviando en el expediente por el PUE **un PDF firmado digitalmente con declaración jurada, en la que se indica el compromiso de:** ✓ NO importar esa mercancía en España, ni en otros EEMM de la UE, en ningún caso ✓ Reexpedir la mercancía a otro TP o devolución a origen, a posteriori, según lo dictado por el SI SOIVRE ✓ **Mandar justificante de que ha salido la mercancía para demostrar la salida de la misma** (con XS un DUA de Reexportación), ✓ Estos expedientes quedan marcados en el sistema para verificar cumplimiento de compromisos. En caso de no cumplir con estos compromisos **el SI SOIVRE dará aviso a la Aduana para investigación, y estudio de supuesto contrabando**							

	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud				
	DUA 1	**DUA 2**	**CASILLA 44**	**Operación**	**Tipo de declaración**	**MRNPartida/ ClaveZPartida**	**DUA precedente**	**Nº Solicitud SOIVRE precedente**
9.- Enmendar denegación de alta solicitud SOIVRE**	Se deja el que se mandó			Alta	01 Expediente SOIVRE nuevo (Modificando datos para ser aceptado)	MRN DUA 1		
10.- Enmendar cualquier denegación de solicitud diferentes de alta **	El que corresponda según la tabla y la operación que se desea hacer			Enmendar error solicitud SOIVRE , en cualquier casuística menos el alta	El que corresponda según la tabla y la operación que se desea hacer	El que corresponda según la tabla		
11.- Envío de nueva solicitud , tras anulación de solicitud por el S.I. SOIVRE a petición del operador	DUA 1 No se envía de nuevo			Alta** de solicitud con un número nuevo. La solicitud anterior fue borrada. Se une al mismo DUA 1	07 Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo	MRN DUA 1		Nº de la solicitud que se anuló
12.- Solicitud de verificación de puesta en conformidad		Alta		Alta**	05 Expediente SOIVRE de verificación de puesta en conformidad	MRN DUA 2	DUA 1	Nº de la solicitud en que se emitió no conformidad

* Recuerde que debe seguir de forma exacta los pasos que se le indican. ESTACICE PUE y el propio PUE siguen unas reglas. Si Vd. altera u omite algún paso se puede generar una incidencia y demorar la gestión

**si hubiera que modificar a posteriori se envía "Modificación". Si al dar un alta de una solicitud SOIVRE el sistema la rechaza y envía mensaje de denegación explicando causa. Vd. debe mandar nueva solicitud enmendando error

*** **Si el sistema PUE no ha recogido una modificación de datos**, vuelva a intentar mandar el mensaje con esa misma modificación.

Si se equivoca al meter un dato. Por favor espere a haber obtenido la imputación del certificado antes de proceder a la modificación del mismo. Si no lo hace, corre el riesgo de que el sistema pierda la sincronicidad, pues en el tiempo en que Vd. cambia el dato en el DUA se puede emitir el certificado (con el dato antiguo), y cuando se intenta imputar al DUA este certificado, tendrá diferentes datos y no cuadrará para la imputación con el DUA. Como consecuencia dará un error el sistema que luego no es recuperable por el PUE.

NOTA1: Los procesos del PUE pueden retrasarse en horas punta. Espere un tiempo prudencial antes de trasladar una incidencia. Si tiene una incidencia contacte con el S.I. SOIVRE al que dirige la solicitud

Recuerde que esta es una guía de ayuda, pero se recomienda leer **el manual (**MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONTROLES SOIVRE CON ESTACICE ROHS, A TRAVÉS DE PUE ROHS o ESTACICE PUE COM, A TRAVÉS DE PUE COM) para entender los procesos y para información adicional.

Se recomienda utilizar aplicaciones informáticas que se integren completamente en el PUE a través de servicios web y bandeja de entrada y faciliten gestionar todas las casuísticas sin el uso de formularios. Contacte con su proveedor de servicios.